DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 149-19
RADICADO ALCALDÍA 20195710181642

PROCESO No: 2019-00490
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: MARTHA CECILIA AVENDAÑO CAÑON
JUZGADO: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40620287 ubicado en la KR 82 G BIS No. 59 - 62 SUR (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-00490; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **María de los Ángeles Ortiz Calderón** identificada con la cédula de ciudadanía 1.012.379.577 y portadora de la licencia temporal de abogada No. 27065 del C.S.J, apoderada sustituta del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada María de los Ángeles Ortiz con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** **Diana Marcela Avellaneda Cabezas** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.165.864 en calidad de autorizada de la sociedad **TRANSLUGON LTDA** con NIT. 830.098.528-9, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40620287 ubicado en la KR 82 G BIS No. 59 - 62 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por **Andrea Felipe Parra Avendaño** identificado con CC No. 1.012.453.976 quien manifiesta ser el hijo de la señora Martha Cecilia Avendaño Cañón y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40620287 ubicado en la KR 82 G BIS No. 59 - 62 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito al señor Andrés Felipe Parra Avendaño quien atendió la diligencia como quiera que él y la demandada habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/cte ($240.000) valor que es cancelado de manera inmediata por la apoderada.

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 149-19
RADICADO ALCALDÍA 20195710181642

Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 10:33 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILA
Asesor Jurídico del Despacho

María Ortiz.
MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ
Apoderado

DIANA CABEZAS AVELLANEDA
Secuestre

ANDRES FELIPE PARRA AVENDAÑO
Quien atendió la diligencia

Escaneado con CamScanner